

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.541 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Rascón Suárez, contra la empresa “Delivery Logístic, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Rascón Suárez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Delivery Logístic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.735/12)